



Suprema Corte de Justicia de la Nación

Secretaría General de la Presidencia
Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

Boletín Legislativo

Órgano de información legislativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Año XIV, Núm. 21
Octubre 25 de 2019

<i>I. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.....</i>	<i>2</i>
1. Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos	2
2. Suprema Corte de Justicia de la Nación	5
3. Poder Judicial de la Federación	10
<i>II. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO</i>	<i>16</i>
<i>III. INFORMACIÓN CONSULTABLE EN LÍNEA</i>	<i>19</i>
<i>IV. INFORMES.....</i>	<i>22</i>

RENOVACIÓN DE LA RESERVA DE DERECHOS AL USO EXCLUSIVO
NÚMERO: 04-2014-010910535300-102
TÍTULO: BOLETÍN LEGISLATIVO, ÓRGANO DE INFORMACIÓN LEGISLATIVA
DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
GÉNERO: PUBLICACIONES PERIÓDICAS
ESPECIE: REVISTA
TITULAR: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN 100%
FECHA DE EXP: 6/VII/2009
DOMICILIO: PINO SUÁREZ No. 2, CENTRO, CUAUHTÉMOC, C.P. 06065 CIUDAD DE MÉXICO
EDICIÓN: PRIMER Y TERCER LUNES DE CADA MES
NÚM. 21, OCTUBRE 25 DE 2019

I. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

1. Códigos, Leyes, Estatutos y Reglamentos

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad. (Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas Con Discapacidad)

[Publicado en el DOF, el 16 de octubre de 2019.](#)

Aviso por el que se dan a conocer las direcciones electrónicas en donde podrá ser consultado el Estatuto Orgánico del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad.

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/498039/Estatuto_Org_nico_del_CONADIS_20.09.2019_.pdf

www.dof.gob.mx/2019/CONADIS/estatutoorganicoconadis_040919.pdf

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático. (Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático)

[Publicado en el DOF, el 16 de octubre de 2019.](#)

Acuerdo por el que se **reforman** los artículos 3 fracción XII; 5 primer párrafo; 7 fracción V; 9 fracciones II, V, VI de la letra C y último párrafo; 10 primer párrafo, fracciones IV, VI, penúltimo y último párrafo; 11 primer párrafo; 12 fracciones I, III, IV y VII; 13 primer párrafo; 14 antepenúltimo a último párrafo; 16 primero al tercero y último párrafo; 18 fracciones X, XII, XIV, XV, XVII, XX, XXII y XXIII; 19 fracciones V, VI, XI, XVII, XVIII, XXII y XXXI recorriéndose en su orden; 20 fracción I e inciso f y fracción VI; sección segunda en su título, 21 en su encabezado, fracción I y los incisos a, inciso c al inciso j, fracción II a VI y fracción VIII a X; 22 fracción I con los incisos c, inciso d, inciso f al inciso k y fracción II; sección quinta en su título, 24 en su encabezado, fracciones III, IV, VIII, IX y XI; sección sexta en su título, 25 en su encabezado y fracciones III, IV, X, XV, XVIII, XIX, XXII a la XXVI; 26 fracciones XIV, XVI, XXIV y XXVI; 28 párrafo primero; 29 párrafo primero; 31 en su encabezado y párrafo primero y 32 párrafo primero; se **adicionan** a los artículos 3 fracciones I Bis y II Bis; 18 fracciones XXIV a XXVI recorriéndose en su orden; 19 fracciones XXVI a XXX recorriéndose en su orden; 20 incisos e Bis, inciso m al inciso p de la fracción I, fracción II Bis, V Bis y fracciones X a XIII; 21 fracciones XI a XIII; 22 inciso k Bis de la fracción I y fracción V; 24 fracciones XII a XIX; 25 fracciones XXX a XXXII y 26 fracción XXVII; se DEROGAN los artículos 9 fracción IV de la letra C y penúltimo párrafo; 19 fracción XII; sección cuarta artículo 23; sección octava artículo 27.

Entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.](#)

Publicado en el DOF, el 17 de octubre de 2019.

Se **reforman** los artículos 98, primer párrafo y 99, tercer párrafo, y se **adiciona** una fracción XXVII al artículo 4, recorriéndose las subsecuentes.

Entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Reglamento de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, publicado el 2 de noviembre de 2018.](#)

Publicado en el DOF, el 17 de octubre de 2019.

Se **deroga** el artículo Sexto Transitorio del “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

[Reglamento Interior de la Secretaría de Economía.](#)

Publicado en el DOF, el 17 de octubre de 2019.

Entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016.

La normativa administrativa expedida por la Secretaría de Economía, con fundamento en el Reglamento Interior que se abroga, continuará vigente y aplicándose, en lo que no se oponga al presente Reglamento.

Se abroga el Acuerdo que regula la organización y funcionamiento interno del Instituto Nacional del Emprendedor, publicado el 15 de abril de 2013, así como todas aquellas disposiciones que se opongan al presente Reglamento.

Las modificaciones a las estructuras orgánicas que se deriven del presente Reglamento se realizarán con cargo al presupuesto autorizado de la Secretaría de Economía, por lo que no se requerirán recursos adicionales ni se incrementará su presupuesto regularizable en materia de servicios personales.

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos.

[Publicado en el DOF, el 18 de octubre de 2019.](#)

Tiene por **objeto** promover y realizar acciones para organizar e impartir la educación para adultos y de quienes no se incorporaron o abandonaron el sistema de educación regular, a través de la prestación de los servicios de alfabetización, educación primaria, secundaria, la formación para el trabajo y los demás que determinen las disposiciones jurídicas y los programas aplicables, apoyándose en la participación y la solidaridad social.

Estatuto Orgánico surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Se abroga el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de enero de 2016.

Reglamento Interior del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

Publicado en el DOF, el 22 de octubre de 2019.

Acuerdo por el que se **reforman** las fracciones I Bis, IV inciso b) y VI primer párrafo, incisos b) y c) del artículo 3, el último párrafo del artículo 5, la fracción III del artículo 9, la fracción XVI del artículo 11, la fracción XVI del artículo 13, las fracciones III, VI, XIII Bis y XXI del artículo 14, la fracción I del artículo 17, el artículo 18, el artículo 18 Bis, el artículo 18 Ter, 18 Quáter, las fracciones V, VIII y XXIV del artículo 19, la fracción X del artículo 21, la fracción VII del artículo 22, las fracciones XII, XX y XX Bis del artículo 23, las fracciones I, II, V, VI, VII, XI, XIV, XV, XVII, XVIII, XXII y XXXIV del artículo 24, fracción XVIII del artículo 25, las fracciones II, IV y V del artículo 26, las fracciones II, V, VI, VII, X, XI, XII, XIV, XV y XXII del artículo 27, las fracciones III, V, IX, X, XII, XIII, XIV y XV del artículo 28, el artículo 29, el artículo 30, el primer párrafo y las fracciones II y VII del artículo 31, el artículo 32, la fracción XII del artículo 34, la denominación del Capítulo XIII, el primer párrafo y las fracciones I, VI y XVI del artículo 38, el artículo 39, el artículo 40, el artículo 40 Bis, la fracción III del artículo 45 y el artículo 46 Bis. Se **adiciona** la fracción VII Bis del artículo 2, la fracción XXXI Bis del artículo 5, la fracción X Bis del artículo 8, la fracción I Ter del artículo 11, las fracciones I Bis y I Ter del artículo 13, la fracción VII Bis del artículo 31 y la fracción XVI Bis del artículo 38. Se deroga el segundo párrafo del artículo 12; la fracción III del artículo 26; la fracción XI del artículo 28.

Entrará en vigor el día 01 de noviembre de 2019.

Información relativa a los saldos al 30 de septiembre de 2019 de los fideicomisos en los que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación participa.

Publicado en el DOF, el 23 de octubre de 2019.

Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Hidrocarburos

Publicado en el DOF, el 25 de octubre de 2019.

Se **modifican** los artículos 10, fracción V, incisos c. y e., fracción IX romanita v.; 23; 27, primer párrafo, fracciones II, III y VIII, segundo párrafo, así como el inciso b) del mismo; 28, primer párrafo y las fracciones I, VIII y IX, segundo párrafo y sus incisos a) b) y c); 29 primer y segundo párrafo; 31 primer párrafo, fracción II, inciso b), segundo párrafo y su inciso b); 32 fracción VI; 37, fracción X; 38, fracción VIII; 39, fracción VI; 41, segundo párrafo inciso e) y 44, fracciones I inciso d). y segundo párrafo incisos c) y d), se **adicionan** los artículos 10, fracción V, incisos a. romanitas i, b., romanitas i, ii, iii y iv, recorriendo las subsecuentes para quedar el inciso a. como c., inciso b. como d. e inciso c. como e.; 13, fracción II, inciso n), 27, fracción X, recorriéndose la subsecuente; 28, fracciones X y XI, recorriéndose la subsecuente, quedando la anterior fracción X como XII, así como el inciso d) al párrafo segundo; 31, inciso f) a la fracción II y se **derogan** los artículos 10, fracción IV, fracción IX, romanita iv., 13, fracción VII, inciso e), 27, fracciones I y IV, así como el inciso a) del párrafo segundo; 31 fracciones I, inciso f) y IV y 41 segundo párrafo inciso d).

Entrará en vigor al día hábil siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

2. Suprema Corte de Justicia de la Nación

Saldos de los fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación participa como fideicomitente.

[Publicada en el DOF, el 15 de octubre de 2019.](#)

Se dan a conocer los Saldos de los Fideicomisos en los que la Suprema Corte de Justicia de la Nación Participa como Fideicomitente

Movimientos del 1 de julio al 30 de septiembre de 2019.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 101/2016, así como el Voto Concurrente formulado por la Ministra Yasmín Esquivel Mossa.

[Publicada en el DOF, el 16 de octubre de 2019.](#)

Es **procedente** y **fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **declara la invalidez** de la Ley para la Atención Integral de las Personas con Síndrome de Down para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" de dicha entidad federativa el diecinueve de octubre de dos mil dieciséis; la cual surtirá efectos a partir de la notificación de los puntos resolutiveos de esta sentencia al Congreso del Estado de Morelos.

Voto concurrente que formula la señora Ministra Yasmín Esquivel Mossa en la acción de inconstitucionalidad 101/2016, resuelta el veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, por el tribunal pleno de esta suprema corte de justicia de la nación.

Sentencia de veintisiete de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 101/2016.

Acuerdo General número 15/2019 del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para la designación del Consejero de la Judicatura Federal que ocupará el cargo del primero de diciembre de dos mil diecinueve al treinta de noviembre de dos mil veinticuatro.

[Publicada en el DOF, el 17 de octubre de 2019.](#)

Entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 74/2018, así como el Voto Concurrente formulado por el Ministro José Fernando Franco González Salas.

[Publicada en el DOF, el 17 de octubre de 2019.](#)

Es **procedente** y **parcialmente** fundada la presente acción de inconstitucionalidad.

Se reconoce la **validez** del artículo 2, apartados A, fracción V, párrafos quinto, sexto y séptimo, y B, de la Ley Número 288 que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial de dicha entidad federativa el trece de agosto de dos mil dieciocho.

Se declara la **invalidez** del artículo 2, apartado A, fracción V, párrafo octavo, en la porción normativa ***“En caso de que concluyan los plazos señalados y no se hubiere designado al Comisionado respectivo, éste continuará en el cargo hasta en tanto se realice la designación correspondiente.”***, de la Ley Número 288 que Reforma, Deroga y Adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, publicada en el Boletín Oficial de dicha entidad federativa el trece de agosto de dos mil dieciocho; la cual surtirá sus efectos con motivo de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Sonora. Sentencia de veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 74/2018.

Voto concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 74/2018, resuelta por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el veintiocho de mayo de dos mil diecinueve.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 56/2018, así como los Votos Concurrentes formulados por los Ministros José Fernando Franco González Salas y Juan Luis González Alcántara Carrancá, y Voto Concurrente y Particular formulado por el Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

[Publicada en el DOF, el 18 de octubre de 2019.](#)

Es **procedente** y **parcialmente fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Se **reconoce la validez** de los artículos 192, fracciones III y V, 199 y 200, fracción V, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, publicada mediante Decreto 26835/LXI/18

en el Periódico Oficial de dicha entidad el dos de junio de dos mil dieciocho, en términos del considerando quinto, numerales 2.1.3., 2.1.5. y 3, de la presente ejecutoria.

Se **declara la invalidez** del artículo 192, fracciones I, II y IV, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Jalisco, así como la del artículo 12, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, publicados mediante Decreto 26835/LXI/18 en el Periódico Oficial de dicha entidad el dos de junio de dos mil dieciocho, en los términos precisados en el considerando quinto, numerales 2.1.1., 2.1.2., 2.1.4. y 4, de esta ejecutoria; la cual surtirá sus efectos con motivo de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Jalisco.

Voto concurrente que formula el ministro José Fernando Franco González salas en la Acción de inconstitucionalidad 56/2018, resuelta por el pleno de la suprema corte de justicia De la nación en sesión celebrada el veintiuno de mayo de dos mil diecinueve.

Voto concurrente que formula el ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 56/2018.

Voto concurrente y particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 56/2018, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Sentencia de veintiuno de mayo de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 56/2018.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 112/2017, así como el Voto Particular formulado por el Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

[Publicada en el DOF, el 21 de octubre de 2019.](#)

Es **parcialmente procedente** y **parcialmente fundada** la presente acción de inconstitucionalidad. **Se sobresee** en la presente acción de inconstitucionalidad respecto de los artículos transitorios quinto y sexto de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintiséis de julio de dos mil diecisiete, en términos de la parte inicial del considerando cuarto de esta resolución.

Se reconoce la validez de los artículos 7, párrafo segundo, 75, fracciones XI y XII y 89, fracción IX, y 123, párrafo primero, en la porción normativa “Toda promoción deberá contener la firma autógrafa o electrónica avanzada de quien la formule, sin este requisito se tendrá por no presentada”, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintiséis de julio de dos mil diecisiete, por las razones expuestas en los considerandos sexto y séptimo, apartado A, primera parte, de esta resolución.

Se declara la invalidez de los artículos 138, fracción II y 175, párrafo primero, en la porción normativa “Una vez transcurrido el plazo señalado en el artículo anterior de la presente Ley”, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, publicada en el Periódico Oficial de dicha entidad el veintiséis de julio de dos mil diecisiete, en los términos señalados en el considerando séptimo, apartados A, parte final, y B de esta resolución,

en la inteligencia de que dichos efectos surtirán con motivo de la notificación de los puntos resolutiveos de esta sentencia al Congreso del Estado de Sinaloa.

Voto particular que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 112/2017 promovida por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales.

Sentencia de veintinueve de abril de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 112/2017.

Sentencia dictada por el Tribunal del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 91/2016 y sus acumuladas 93/2016 y 95/2016, así como los Votos Concurrentes formulados por los Ministros José Fernando Franco González Salas, Eduardo Medina Mora I. y Javier Laynez Potisek, y Voto Particular y Concurrente formulado por el Ministro Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

[Publicada en el DOF, el 22 de octubre de 2019.](#)

Es **parcialmente procedente** y **fundada** la acción de inconstitucionalidad 91/2016.

Se **sobresee** en las acciones de inconstitucionalidad 91/2016, 93/2016 y 95/2016, respecto de los artículos 15, fracción LIII, 76, fracción IV, 85, fracción II, 101, fracciones I y XXXII, 140, fracción III y párrafo penúltimo, 161, fracción I, 192, fracciones II y III, inciso a), 195, 196, 246, fracción III, y 249, párrafo segundo, de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicada en la Gaceta Oficial de dicha entidad el veintinueve de septiembre de dos mil dieciséis.

Se **declara la invalidez** del artículo 68, fracción X, de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicado en la Gaceta Oficial de dicha entidad el seis de noviembre de dos mil diecisiete; tomándose en consideración que dicha declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutiveos al Congreso del Estado de Veracruz.

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González Salas en la Acción de Inconstitucionalidad 91/2016 y sus acumuladas 93/2016 y 95/2016, resuelta por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión celebrada el veintidós de abril de dos mil diecinueve.

Voto que formula el Ministro Eduardo Medina Mora I. en la Acción de Inconstitucionalidad 91/2016 y sus acumuladas 93/2016 y 95/2016.

Voto concurrente que formula el Ministro Javier Laynez Potisek en la Acción de Inconstitucionalidad 91/2016 y sus acumuladas 93/2016 y 95/2016.

Voto particular y concurrente que formula el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 91/2016 y sus acumuladas 93/2016 y 95/2016, promovidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y protección de datos personales, la comisión

nacional de los derechos humanos y el instituto veracruzano de acceso a la información y protección de datos personales.

Sentencia de veintidós de abril de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la acción de inconstitucionalidad 91/2016 y sus acumuladas 93/2016 y 95/2016.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 88/2016 y el Voto Aclaratorio formulado por el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena.

[Publicada en el DOF, el 23 de octubre de 2019.](#)

Es **procedente** y **fundada** la presente acción de inconstitucionalidad.

Se declara la **invalidéz** del artículo 85 Bis, párrafo segundo, en sus porciones normativas “suspensión o” y “La duración de la suspensión será señalada en sentencia y comenzará conforme la fracción II del artículo 64 de este Código”, del Código Penal del Estado Libre y Soberano de Puebla, adicionado mediante decreto publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veinte de septiembre de dos mil dieciséis y, en vía de consecuencia, la de las porciones restantes del artículo 85 Bis, párrafo segundo, impugnado; para los efectos precisados en el último considerando de esta ejecutoria, en la inteligencia de que la referida declaración de invalidez surtirá sus efectos a partir de la notificación de los puntos resolutivos de esta sentencia al Congreso del Estado de Puebla.

Voto aclaratorio que formula el Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena en la Acción de Inconstitucionalidad 88/2016, resuelta por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en sesión de veinte de agosto de dos mil diecinueve.

Sentencia de veinte de agosto de dos mil diecinueve, dictada por el Tribunal Pleno en la Acción de Inconstitucionalidad 88/2016.

Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 08/2015, así como los Votos Concurrentes formulados por los Ministros José Fernando Franco González Salas y Eduardo Medina Mora I., Particular del Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Concurrente y Particular del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, Particulares y Concurrentes de los Ministros Javier Laynez Potisek y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea y Concurrente de Minoría de los Ministros Norma Lucía Piña Hernández y Presidente Arturo Zaldívar Lelo de Larrea.

Es **procedente** y **parcialmente** fundada la acción de inconstitucionalidad 8/2015.

Se reconoce la **validez** de los artículos 8, fracción XIV, 24, 28, párrafo primero, en las porciones normativas “internamiento”, “medidas cautelares” y “menos gravosas siempre que sea posible”, 33, párrafo último, 42, párrafo último, 50, párrafo tercero, 56, 85, 114, 116 —con la salvedad indicada en el resolutivo tercero de este fallo—, 117, 118 —con las salvedades indicadas en el resolutivo tercero de este fallo—, 119, 120, 121, 122, 123 y 124 del Código de Justicia

Especializada para Adolescentes del Estado de Michoacán, publicado el veintiséis de diciembre de dos mil catorce en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa, mediante Decreto 472. Las declaraciones de invalidez decretadas en este fallo surtirán sus efectos retroactivos, en términos del apartado XVI de este fallo, a partir de la notificación de los puntos resolutive de esta sentencia al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Voto concurrente que formula el Ministro José Fernando Franco González salas en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2015, fallada en sesión del tribunal pleno de doce de marzo de dos mil diecinueve.

Voto que formula el Ministro Eduardo Medina Mora I. en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2015.

Voto particular formula el Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo al participar en la resolución de la Acción de Inconstitucionalidad 8/2015.

Voto que formula el Ministro Javier Laynez Potisek en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2015.

Voto particular y concurrente que formula el ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2015, promovida por la comisión nacional de Derechos Humanos.

Voto concurrente y particular que formula el Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2015.

Voto concurrente de minoría que formulan la ministra norma Lucía Piña Hernández y el Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2015, promovida por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

Sentencia de doce de marzo de dos mil diecinueve, dictada por el Pleno de este Alto Tribunal en la Acción de Inconstitucionalidad 8/2015.

3. Poder Judicial de la Federación

Acuerdo General 16/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de denominación y ampliación de competencia de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Querétaro; a la conclusión de funciones de la oficina de correspondencia común que les presta servicio a dichos órganos; al cambio de denominación de la oficina de correspondencia común que brinda servicio a los Juzgados de Distrito de Amparo y Juicios Federales en la misma entidad federativa; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito indicados en primer lugar; y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Publicado en el DOF, el 14 de octubre de 2019.](#)

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Publicado en el DOF, el 14 de octubre de 2019.](#)

Acuerdo General 16/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforma** el numeral SEGUNDO, fracción XXII, número 3, del Acuerdo General 3/2013.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo General 17/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de denominación y ampliación de competencia de los Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Nayarit, con residencia en “El Rincón”, Municipio de Tepic; a la conclusión de funciones de la oficina de correspondencia común que les presta servicio a dichos órganos; al cambio de denominación de la oficina de correspondencia común que presta servicio a los Juzgados de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Estado de Nayarit, con residencia en Tepic; así como a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Juzgados de Distrito indicados en primer término y sus similares de Amparo en Materia Penal en la misma entidad federativa; que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana, y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Publicado en el DOF, el 14 de octubre de 2019.](#)

Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana, y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Publicado en el DOF, el 14 de octubre de 2019.](#)

Acuerdo **General 17/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, se reforma el numeral SEGUNDO, fracción XXIV, número 3, del Acuerdo General 3/2013.

Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo General 18/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de denominación y ampliación de competencia e inicio de funciones de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Chiapas, con sede en Cintalapa de Figueroa, como Juzgados de Distrito de Procesos Penales Federales y de Amparo en Materia Penal en el Estado de Chiapas, con residencia en Cintalapa de Figueroa, al cambio de denominación de la oficina de correspondencia común que les prestará servicio y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en

[Publicado en el DOF, el 14 de octubre de 2019.](#)

Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Publicado en el DOF, el 14 de octubre de 2019.](#)

Acuerdo General **18/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal**, reforma el numeral SEGUNDO, fracción XX, número 3, del Acuerdo General 3/2013.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo CCNO/20/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de domicilio del Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito.

[Publicado en el DOF, el 14 de octubre de 2019.](#)

Se autoriza el cambio de domicilio del Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito.

El nuevo domicilio de los órganos jurisdiccionales referidos, será el siguiente:

Primer y Tercer Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito. Jaime Nunó, número 175, colonia Chalma de Guadalupe (Cuauhtemoc Barrio Bajo), código postal 07210, Alcaldía Gustavo A. Madero. Segundo y Cuarto Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito. Avenida Antonio Martínez de Castro esquina calle Javier Piña Palacios, colonia San Mateo Xalpa, código postal 16800, Alcaldía Xochimilco.

Quinto y Sexto Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito. Avenida Reforma, número 80, colonia Lomas de San Lorenzo Tezonco, código postal 09780, Alcaldía Iztapalapa. El Segundo, Tercer y Sexto Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito iniciarán funciones en su nuevo domicilio el catorce de octubre de dos mil diecinueve.

A partir del catorce de octubre de dos mil diecinueve, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Segundo, Tercer y Sexto Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito, deben dirigirse y realizarse en los domicilios señalados en el artículo 2 de este Acuerdo.

El Primer, Cuarto y Quinto Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito iniciarán funciones en su nuevo domicilio el dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve.

A partir del dieciocho de noviembre de dos mil diecinueve, toda la correspondencia, trámites y diligencias relacionadas con los asuntos de la competencia del Primer, Cuarto y Quinto Tribunales Unitarios en Materia Penal del Primer Circuito, deben dirigirse y realizarse en los domicilios señalados en el artículo 2 de este Acuerdo.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el treinta de septiembre de dos mil diecinueve.

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 911 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

[Publicado en el DOF, el 15 de octubre de 2019.](#)

Información relativa a los saldos y productos financieros del Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, que se proporciona en cumplimiento de la obligación establecida en el artículo 34 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma el similar que crea el Fondo para la administración de los recursos provenientes de sentencias que deriven de las Acciones Colectivas Difusas, a que se refiere el artículo 624 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

[Publicado en el DOF, el 15 de octubre de 2019.](#)

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales, en relación con la reincorporación, adscripción, readscripción y ratificación de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito.

[Publicado en el DOF, el 17 de octubre de 2019.](#)

Se **reforman** los artículos 2, fracción IX; 15; 20; 32; 33; 34; 35; 36; 38; 39; 40; 41; 42; 43; 44; 46; 47; 48, último párrafo; 49; y se **adiciona** un último párrafo al artículo 2; un último párrafo al artículo 31; la fracción V al artículo 33; las fracciones IV y V, al artículo 40.

Entrará en vigor el día de su publicación.

Acuerdo General 20/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la conclusión de funciones del Primer y Segundo Tribunales Colegiados de Circuito del Centro Auxiliar de la Novena Región, con residencia en Zacatecas, Zacatecas; cambio de denominación del Tribunal Colegiado del Vigésimo Tercer Circuito; inicio de funciones del Segundo Tribunal Colegiado del citado Circuito, así como su competencia, jurisdicción territorial, domicilio, reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos entre los Tribunales en el Circuito indicado; a la creación de la oficina de correspondencia común que les prestará servicio; y que reforma disposiciones de diversos acuerdos generales y abroga el Acuerdo General 53/2009.

[Publicado en el DOF, el 17 de octubre de 2019.](#)

Se **reforman** los numerales segundo, fracción XXIII, número 1; y QUINTO, número 9, del Acuerdo General 3/2013, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana; y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por Materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el lugar de la Credencial para Votar que deberá marcar el instrumento a utilizarse el día de la Jornada Electoral de los Procesos Electorales Locales 2019-2020, así como las elecciones extraordinarias locales que en su caso tengan lugar en 2020.

[Publicado en el DOF, el 17 de octubre de 2019.](#)

Se aprueba que, en las elecciones locales ordinarias del 7 de junio de 2020, así como en las elecciones extraordinarias locales que en caso se celebren en 2020, el marcaje de la Credencial para Votar se efectúe con el número 20 (veinte), utilizando para ello la máquina marcadora de credenciales a que se refiere el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

El marcaje de la Credencial para Votar correspondiente a la elección local ordinaria del 7 de junio de 2020, deberá realizarse con el número 20 dentro del rectángulo correspondiente a elecciones "LOCALES Y EXTRAORDINARIAS"

Entrará en vigor a partir de su aprobación.

Acuerdo General 21/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al cambio de denominación y ampliación de competencia de los Juzgados Primero y Segundo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de Veracruz, con residencia en Villa

Aldama, para conocer de juicios de amparo en Materia Penal; su jurisdicción territorial, domicilio y fecha de inicio de funciones, y a las reglas de turno, sistema de recepción y distribución de asuntos de amparo en Materia Penal, entre éstos y los Juzgados de Distrito de la misma entidad federativa con sede en Xalapa, y que reforma el similar 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana, y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Publicado en el DOF, el 18 de octubre de 2019.](#)

Acuerdo General 3/2013 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la determinación del número y límites territoriales de los Circuitos Judiciales en que se divide la República Mexicana, y al número, a la jurisdicción territorial y especialización por materia de los Tribunales de Circuito y de los Juzgados de Distrito.

[Publicado en el DOF, el 18 de octubre de 2019.](#)

Acuerdo General 21/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se **reforman** los numerales SEGUNDO, fracción VII, número 3; y CUARTO, fracción VII.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 25 de septiembre de 2019.

Acuerdo General 22/2019 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal relativo a la exclusión de turno de nuevos asuntos al Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

[Publicado en el DOF, el 22 de octubre de 2019.](#)

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 9 de octubre de 2019.

Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reforma y adiciona el que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la figura del testigo social.

[Publicado en el DOF, el 23 de octubre de 2019.](#)

Se **reforman** los artículos 254 a 260 y se adicionan los artículos 260 Bis; 260 Ter; 260 Quater; 260 Quinquies y 260 Sexies.

Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 18 de septiembre de 2019.

Acuerdo CCNO/21/2019 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del horario y los periodos de turno de guardia en días y horas inhábiles de los Juzgados de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en los Mochis.

[Publicado en el DOF, el 24 de octubre de 2019.](#)

Se **modifica** el rol de guardias de turno en días y horas inhábiles de los Juzgados Quinto, Sexto y Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa, con sede en Los Mochis Entrará en vigor el día de su aprobación.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el catorce de octubre de dos mil diecinueve.

II. ORDENAMIENTOS PUBLICADOS EN LA GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Reglamento Interno del Concejo de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

[Publicado en la GOCDMX, el 14 de octubre de 2019.](#)

Tiene como función la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos correspondiente a la Alcaldía, en los términos que señalen las leyes aplicables.

Entrará en vigor el día de su aprobación por el Concejo de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos.

Código de Conducta de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México.

[Publicado en el DOF, el 17 de octubre de 2019.](#)

Tiene por objeto **establecer** las directrices que encausen la conducta de las personas servidoras públicas en su correcto actuar, congruente con los principios, valores y reglas de integridad que se enuncian, enmarcando las conductas que deberán observar en situaciones específicas que se les presenten en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Código de Conducta de la caja de previsión de la policía auxiliar de la Ciudad de México

[Publicado en la GOCDMX, el 18 de octubre de 2019.](#)

Se **da a conocer** a través del siguiente link el “Código de Conducta de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar de la Ciudad de México”, en:

<https://www.caprepa.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5d7/ad6/941/5d7ad694172f5288573181.pdf>

Entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

[Publicado en la GOCDMX, el 21 de octubre de 2019.](#)

Aviso por el que **se da a conocer** el Informe del Tribunal Electoral de la Ciudad de México sobre los ingresos de enero a septiembre de 2019, distintos a las Transferencias del Gobierno de la Ciudad de México.

Código de Conducta y Ética de la Alcaldía de Milpa Alta.

[Publicado en la GOCDMX, el 22 de octubre de 2019.](#)

Tiene por **objetivo** establecer las bases y directrices de conductas que guíen el actuar de las personas servidoras públicas, que procuran una cultura institucional basada en altos valores éticos, orientados a lograr una gestión transparente, íntegra y responsable, todo de conformidad con nuestro marco constitucional.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

El Código de Conducta y Ética de la Alcaldía de Milpa Alta podrá ser consultado en la siguiente liga de internet: <http://www.milpa-alta.cdmx.gob.mx/CodigoDeEtica.pdf>

Ley de Víctimas para la Ciudad de México.

[Publicado en la GOCDMX, el 22 de octubre de 2019.](#)

Decreto por la cual se modifican la fracción VII del artículo 3; el párrafo primero del artículo 112 y el capítulo IV para decir Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

Entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, por el de Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación de la Ciudad de México. Asimismo, se reforman los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal. En la reforma al

artículo 5 se adiciona una fracción II, recorriéndose las subsecuentes, y se suprime la fracción V del mismo precepto.

[Publicado en la GOCDMX, el 22 de octubre de 2019.](#)

Se **reforma** el nombre de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal, por el de Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación de la Ciudad de México. Asimismo, se **reforman** los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley para la Retribución por la Protección de los Servicios Ambientales del Suelo de Conservación del Distrito Federal. En la **reforma** al artículo 5 se **adiciona** una fracción II, recorriéndose las subsecuentes, y se suprime la fracción V del mismo precepto.

Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

Código de Conducta para las Personas Servidoras Públicas adscritas a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

[Publicado en la GOCDMX, el 23 de octubre de 2019.](#)

Tiene como **objeto** generar las directrices de conducta de las personas servidoras públicas adscritas a la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México (en lo sucesivo la Procuraduría) a fin de cumplimentar los principios rectores y valores del servicio público, también señalados en el Código de Ética de la Administración Pública de la Ciudad de México.

Entrará en vigor al siguiente día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Se **abroga** el Acuerdo A/008/2011, por el que se expide el Código de Ética para los servidores públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, emitido por su entonces titular.

Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México.

[Publicado en la GOCDMX, el 23 de octubre de 2019.](#)

Tiene por **objeto** regular su estructura, atribuciones y funcionamiento, así como el procedimiento de investigación de presuntas violaciones a derechos humanos, a cargo de este Organismo Constitucional Público Autónomo.

Se **abroga** el Reglamento Interno de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como las disposiciones que se opongan a lo establecido en el presente Reglamento.

Aprobado por el Consejo de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha 08 de octubre de 2019. Entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Reglamento para el Uso y Préstamo de las instalaciones, así como del diverso mobiliario y equipo con que cuenta el Centro de Estudios Interculturales Nezahualcóyotl.

[Publicado en la GOCDMX, el 25 de octubre de 2019.](#)

Tienen como fin primordial servir de sede para actividades propias de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes.

Entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

III. INFORMACIÓN CONSULTABLE EN LÍNEA

1. Legislación en la página web de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

[\(http://www.supremacorte.gob.mx/\)](http://www.supremacorte.gob.mx/)

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011 \(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación Federal y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

[Normativa del Consejo de la Judicatura Federal](#)

Sistema de consulta de los acuerdos y demás instrumentos normativos emitidos por el Consejo de la Judicatura Federal y su actualización.

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación sobre Acceso a la Información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[Delitos Especiales en la Legislación Federal del Estado Mexicano](#)

Proporciona la publicación electrónica que contiene los delitos especiales tipificados en la legislación federal diversa al Código Penal. En ella, se podrá acceder al documento con los artículos vigentes y específicos que los regulan, así como la versión del texto completo de la Ley que los contempla.

[Sistema de Consulta en Materia Electoral](#)

Permite acceder a las resoluciones y tesis emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y las Salas Superior y Regionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a la normativa electoral vigente, tanto federal como local, a la información bibliohemerográfica del Sistema Bibliotecario de este Tribunal Constitucional y, adicionalmente, se podrá encontrar información relevante como cuadros de normativa comparada relativos a diversos temas que han sido objeto de análisis con motivo de las acciones de inconstitucionalidad que ha conocido este Alto Tribunal.

[Síntesis Legislativa del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México](#) Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

2. Legislación en la INTRANET de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

[\(<http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx>\)](http://intranet.scjn.pjf.gob.mx/Paginas/Legislacion.aspx)

[Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que reforma la de 5 de febrero de 1857 \(compilación cronológica de sus modificaciones\)](#)

Esta obra recopila, artículo por artículo, todas las modificaciones de que ha sido objeto la Constitución, desde 1917 hasta el día de hoy.

[Reformas Constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos publicadas en junio de 2011](#)

[\(Relación de tratados internacionales de los que el Estado Mexicano es parte en los que se reconocen Derechos Humanos\)](#)

Trabajo que pone a disposición de la sociedad la publicación electrónica sobre las reformas constitucionales en materia de Amparo y Derechos Humanos del 6 y 10 de junio de 2011, respectivamente, así como los instrumentos internacionales sobre Derechos Humanos, clasificados temáticamente.

[Evolución Normativa del Poder Judicial de la Federación](#)

Ofrece de manera ágil y exhaustiva el marco normativo que ha regido a este Poder de la Unión durante su devenir histórico y hasta la actualidad.

[Instrumentos Internacionales suscritos por México](#)

Más de 2,800 documentos, entre promulgaciones, actas, acuerdos, aranceles, convenciones, convenios, tarifas, tratados, protocolos, enmiendas, que dan cuenta de las normas de cooperación internacional entre México y otros Estados Parte, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Leyes Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 500 ordenamientos federales y de la Ciudad de México con su cronología, textos completos y procesos legislativos correspondientes, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación Estatal](#)

Más de 5,400 ordenamientos correspondientes a las 31 entidades federativas, con su cronología y textos completos.

[Reglamentos y otras disposiciones Federales y de la Ciudad de México](#)

Más de 2,000 reglamentos, acuerdos, manuales, entre otros, del ámbito federal y de la Ciudad de México, con su cronología y textos completos, actualizados al 13 de mayo de 2019.

[Legislación sobre Acceso a la información](#)

Más de 700 ordenamientos en materia de transparencia en el ejercicio de la función pública a fin de garantizar el efectivo acceso de toda persona a la información en posesión de los órganos del Estado, en el ámbito federal y local; incluye cronología y textos completos.

[Disposiciones de carácter general expedidas por el Poder Judicial de la Federación](#)

Reglamentos y Acuerdos emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

[Boletín Legislativo](#)

Edición quincenal que recopila las modificaciones al marco jurídico nacional publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

[Síntesis Legislativa](#)

Reseña de los ordenamientos y disposiciones relevantes publicados en el Diario Oficial de la Federación y en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México

[Leyes expedidas por el Congreso de la Unión](#)

Normativa del ámbito federal de mayor consulta.

[Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 en línea y Gacetas Oficiales de la Ciudad de México](#). Se presentan los Diarios Oficiales de la Federación desde 1999 a la fecha para su consulta en línea así como las Gacetas Oficiales de la Ciudad de México.

* La fecha de actualización de la legislación recopilada en esas páginas puede diferir de la última reforma ingresada, por lo que se recomienda consultar la liga [Visualizar las 30 reformas más recientes](#), a fin de determinar el dato más preciso al respecto, ello obedece a los procesos de actualización de la base de datos, así como, en algunos casos, a la diversa periodicidad con que se emiten las publicaciones oficiales. Al consultar la legislación en línea y visualizar este hipervínculo [ver imagen de la publicación](#), se podrá acceder al archivo en formato *Acrobat Reader* de la imagen de la publicación oficial.

IV. INFORMES

Para consultar la información presentada en esta publicación, también pueden dirigirse a la Dirección de Compilación de Leyes y Servicios de Consulta Legislativa del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes, ubicada en Av. Pino Suárez #2, puerta 2022, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065 Ciudad de México, teléfonos 4113-1000 extensiones 1623 y 4124; o bien, a la dirección de correo electrónico sjuridico@mail.scjn.gob.mx.

Nota: A efecto de acceder directamente a las ligas, favor de posicionar el cursor sobre el vínculo subrayado y dar *clic* con el botón de mando del *mouse*, para que de forma automática lo envíe al ordenamiento jurídico actualizado. Cuando la fecha de publicación aparezca [subrayada y de color azul](#) remite de forma directa a la ventana del Diario Oficial de la Federación en línea; también podrá posicionarse en el vínculo que corresponde a la fecha de publicación en la sección Consulta del Diario Oficial de la Federación y de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México en línea.